

Les restringen el mercado

Estas son medidas aplicadas por el Instituto Federal de Telecomunicaciones contra Grupo Televisa y América Móvil tras declararlas preponderantes. La mayoría, enfrenta amparos.

AMÉRICA MÓVIL



■ Carlos Slim, presidente honorario.

■ **Interconexión.** En abril, el IFT le impuso las tarifas que debe cobrar a otras empresas para conectar llamadas con sus usuarios; son más bajas que las de otros operadores.

■ **Compartir infraestructura.** A solicitud de los operadores, tendrá que compartir su infraestructura, como torres, sitios y ductos, mediante un acuerdo y un cobro a cambio.

■ **Desagregación de la red local.** También, comenzó el proceso que permitirá a un operador usar el *circuito físico* con el que conecta Telmex al domicilio del usuario.

■ **Compras exclusivas.** Desde mayo, la empresa no puede comprar en exclusiva la transmisión de eventos deportivos, como Juegos Olímpicos, Mundial de Fútbol o la Liguilla.

■ **Roaming.** América Móvil tampoco podrá realizar cargos extras a sus usuarios cuando hagan llamadas desde una zona fuera de su área de origen.

■ **Información y Servicio.** Tanto Telmex como Telcel deben hacer públicas sus ofertas de servicios mayoristas y de interconexión, así como llevar un sistema de separación contable que permita conocer a detalle el funcionamiento de cada una de las empresas.



TELEVISA



■ Emilio Azcarraga, presidente.

■ **Publicidad.** En marzo, la empresa publicó en su sitio web y entregó al IFT datos sobre los servicios de publicidad que ofrece. No puede condicionar ni discriminar a ninguna empresa o persona para venderle espacios publicitarios.

■ **Transparencia.** La empresa tiene la obligación de entregar al IFT, en un plazo no mayor a 15 días naturales, toda la información que le solicite y como se lo pida.

■ **Venta de canales.** Cuando una empresa le solicite a Televisa la venta de la señal de alguno de sus canales, deberá ofrecerla en los mismos términos y condiciones que los vende a sus subsidiarias o filiales. La programación "empaquetada", debe ofrecerla por separado.

■ **Compras exclusivas.** Desde el 29 de mayo de este año, no puede comprar en exclusiva eventos deportivos como la inauguración y clausura de los Juegos Olímpicos o el Mundial de Fútbol, ni Liguillas.

■ **Compartir infraestructura.** En julio, la empresa entregó al IFT su oferta pública de infraestructura que servirá para que otras empresas hagan uso de algunas de sus torres y otro tipo de instalaciones. El IFT aún la revisa.